



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0135 - 2024 - MDC-A

Colquemarka, 17 de junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA – PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS – DEPARTAMENTO CUSCO:

### VISTOS:

El MEMORANDUM N° 081-2024-MDC-A, de fecha 17 de junio del dos mil veinticuatro, emitido por el Despacho de Alcaldía, sobre encargatura del Despacho de Alcaldía al Regidor Bautista Millio Yucra, de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, y;

### CONSIDERANDO:

**Que**, de conformidad con lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N°30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, en coordinación con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señalan que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

**Que**, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenadas; asimismo el Artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil en ausencia del mismo;

**Que**, mediante MEMORANDUM N° 081-2024-MDC-A, de fecha 17 de junio del dos mil veinticuatro, el Titular de pliego de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, Prof. Santos Oviedo Ataucuri, dispone se emita resolución de encargatura del Despacho de Alcaldía al señor Regidor Bautista Millio Yucra, toda vez que se tiene programado realizar viaje a la ciudad de Lima a fin de participar en una reunión para tratar el tema de PLAN MIL, reunión que se llevará a cabo en las instalaciones de la sede del Ministerio de Salud, ubicada en Av. Salaverry 801 – Jesús María – Lima, asimismo, viajar a la ciudad de Tacna para realizar el recojo de un vehículo automotor mayor de carga, tipo remolcador marca: Volvo, modelo: VNL, chasis JN157804, que fue adjudicado a favor de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, a través de la resolución de oficina N° 000055-2024-SUNAT/3G0300, de fecha 21 de mayo de 2024, por parte de SUNAT, por los días 18 y 19 de junio de 2024 respectivamente;

**Estando** a lo expuesto y, en uso de las atribuciones establecidas por los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, se;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR el DESPACHO DE ALCALDÍA al Regidor BAUTISTA MILLIO YUCRA, por los días 18 y 19 de junio de 2024**, en tanto dure la ausencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Colquemarka, debiendo cumplir en estricto con las funciones y atribuciones políticas del despacho de alcaldía, conforme a las consideraciones expuestas en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al DESPACHO DE GERENCIA MUNICIPAL, las funciones administrativas correspondientes al Despacho de Alcaldía, por los días 18 y 19 de junio del 2024.**

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al Regidor Encargado del Despacho de alcaldía con las facultades políticas y demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines de Ley.

**ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR**, la presente Resolución a Gerencia Municipal y demás áreas administrativas para su conocimiento, cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información con el fin de que se efectué la publicación en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COLQUEMARCA

Prof. Santos Oviedo Ataucuri  
ALCALDE  
DNI: 24811845